El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 19. Mahón, sábado 9 Diciembre 1899. N.º 5568

SECCION DE NOTICIAS

TELEGRAMAS

Madrid 4, 9 n.

Al final de la batalla de Modder se rehicieron los ingleses consiguiendo atravesar el rio.

Los boers fueron retirándose.

Una y otra partes tuvieron enormes bajas.

Madrid 4, 10'30 n.

La Comisión de presupuestos ha aprobado hoy el presupuesto de Fernando Poo.

El señor Prieto y Caules lamentó la pequeñez de las cifras destinadas á la enseñanza.

El señor Silvela ofreció que en el próximo presupuesto se establecerá un cable y se aumentarán las comunicaciones del interior de la isla.

Madrid 5, 1'45 mda.

Sevilla.—Se ha verificado el meeting socialista republicano en honor de doña Belén Sárraga, pronunciándose discursos que han sido muy aplaudidos.

Dicha señora habló, siendo interrumpida por los aplausos.

Combatió el clericalismo y proclamó la libertad de conciencia.

El público acompañóla al hotel y allí se vió precisada á salir al balcón, dirigiendo de nuevo la palabra.

Hoy marchará á Valencia.

Madrid 5, 9'30 m.

Valencia.—En la sesión secreta que celebró anoche el Ayuntamiento de esta ciudad, el Alcalde declaró que el manifiesto publicado por la Cámara de Comercio, contiene ciertos párrafos injuriosos para el municipio. En vista de ello se acordó romper todas las relaciones que tiene hoy el municipio con la Cámara y oponerse á la concesión de los conciertos económicos.

Se acordó también que dichos acuerdos se hicieran públicos en la sesión ordinaria que celebrará el Ayuntamiento.

Barcelona 5, 2'40 t.

Esta madrugada han sido puestos en libertad todos los industriales, presos, á esceptión del platero señor Maciá.

Dos de aquellos habian sido ya puestos en libertad la semana pasada.

Madrid 5, 11 n.

París.—El periódico «Le Matin» publica un articulo laudatorio para España, aconsejando á los capitalistas franceses que dirijan las corrientes de sus negocios hacia España que posee, dice, una riqueza prodigiosa, evitando de este modo que se les adelanten los ingleses ó los alemanes.

Proyecto de reformas sociales

He aquí los proyectos de ley sobre reformas sociales aprobados por el Consejo de ministros y que serán leidos en breve en el Senado, en unión del de descanso dominical.

Accidentes del trabajo

Industrias que dan lugar á la responsabilidad del patrono

Fábricas, talleres, y establecimientos industriales donde se hace uso de una fuerza distinta de la del hombre ó los animales.

Minas, salinas y canteras.

Fábricas y talleres metalúrgicos y de construcciones terrestres ó navales.

Empresas de edificación, comprendiendo albañilería, carpintería, cerrajería, corte de piedras, etc.

Industrias donde se emplean ó producen materias explosivas ó inflamables.

Construcción de vías férreas, fuertes, caminos, canales, etc.

Empresas agrícolas en que se emplean las máquinas.

Transporte terrestre ó de navegación.

Depósitos al por mayor de leña y maderas de construcción.

Empresas teatrales.

Cuerpo de bomberos.

Empresas de producción de gas ó electricidad y la telefónica.

Colocación, reparación y desmonte de conductores eléctricos y de pararrayos.

Toda industria ó trabajo similar.

El patrono podrá eximirse de la indemnización, asegurando al obrero contra los accidentes.

La indemnización á que tendrán derecho los obreros en casos de accidente, será la siguiente:

1.ª Si el accidente hubiese producido incapacidad temporal, el obrero, recibirá asistencia médica y farmacéutica, más la mitad del jornal diario desde el dia del accidente, hasta en el que se halle en condiciones de volver al trabajo.

2.ª Si el accidente hubiere producido imposibilidad permanente y obsoluta se le entregará una cantidad igual al salario de dos años.

3.ª Si la incapacidad le permite dedicarse á otros trabajos, se los destinará al que sea compatible con su estado ó se le satisfará un año de salario.

En el caso de muerte, cuando deje viuda; hijos ó nietos, se les abonará el salario de dos años; el de dieciocho meses si solo dejase hijos ó nietos; el de año, si dejase sólo viuda, y diez meses si dejase sólo ascendentes y estos carecieran de recursos.

En vez de la indemnización por años ó meses, podrán señalarse pensiones que fije el proyecto.

El salario medio diario no podrá ser inferior á una peseta, aun tratándose de aprendices que no perciban renumeración, ni superior á 7'59 diarias, aun cuando el de la victima excediera de esta cifra.

La acción para reclamar prescribirá al año del accidente.

Mientras se establecen jurados mixtos, las cuestiones que se susciten serán ventiladas en juicio verbal.

Trabajo de la mujer y de los niños

Prohibición del trabajo en talleres, fábricas, fundiciones, minas, buques, etc. á los niños menores de diez años.

Los mayores de diez años y menores de catorce, solo podrán trabajar seis horas en los establecimientos industriales y ocho en los de comercio, interrumpidos por descansos que no sean en totalidad menores de una hora.

Desde los catorce á los dieciseis podrán trabajar ocho horas en los industriales y diez en los mercantiles, con descanso no menor de hora y media.

Queda prohibido á los menores de catorce años todo trabajo nocturno.

Se prohibe á los menores de dieciseis años, todo trabajo subterráneo, y todos los que ofrezcan peligro para la vida, salud ó moralidad.

Se prohibe á los menores de dieciseis años, todo trabajo de agilidad, equilibrio, fuerza ó dislocación en espectáculos públicos.

Las mujeres no podrán ser sometidas á trabajos que excedan de diez horas diarias, y en éstas se les concederán dos de descanso.

A los menores de catorce años, se les concederán dos horas para la intrucción primaria y religiosa.

No podrán ser admitidos en los talleres los menores que no presenten certificación de hallarse vacunados ó que padeciesen enfermedades contagiosas.

Se mantendrá separación entre los obreros de diferentes sexos.

Las infracciones se castigarán con multas á los patronos.

El Gobierno, oyendo á la comisión de reformas sociales, podrá suspender en algún caso concreto la aplicación de la ley, si se acreditase la conveniencia de esas medidas.

Un defensor del Parlamento

El senador Sr. Danvila hace una brillante defensa del Sr. Blasco.

Dice que ni el acto realizado por el diputado republicano de Valencia es de rebeldía, ni de sedición, y que no puede constituir delito en forma alguna.

Pide el Sr. Danvila que sea procesado el conde de Peñalver por haber atacado al decoro, á la independencia de criterio del Congreso al aconsejar al gobierno influya en la cámara popular para que sea procesado el Sr. Blasco Ibañez.

Estas valientes palabras del senador conservador defendiendo los fueros del Parlamento atacados vilmente por un reaccionario, son recibidas con generales muestras de aprobación.

El Sr. Danvila continúa ocupándose con serenidad y sensatez del asunto, fijando con verdadera claridad el concepto de la resistencia al pago.

No se deje arrastrar—dice—el gobierno por la sirena del Sr. Peñalver, pues daria un golpe mortal á la libertad parlamentaria.

Interviene el ministro de Gracia y Justicia.

Dice que no conoce país donde la resistencia al pago no se califique de sedición y delito por lo tanto.

Cita á Holanda, Italia y Francia.

Afirma que en España también está previsto el caso en el Código en 1870.

Cuando el ministro se dispone á leer lo que hace referencia al objeto, le interrumpe el señor Danvila.

Ruego—dice—al ministro que no lea el artículo 248 del Código. Lo conozco perfectamente y por lo mismo asegura que la resistencia al pago no es delito.

Lo que lo constituye realmente es la exigencia del Sr. Peñalver.

El Sr. Villaverde dice que si las palabras atribuidas al Sr. Blasco Ibañez resultan ciertas, intervendrán los tribunales.

Manifiesta que ni como diputado, ni como particular, podrá eximirse de responsabilidades.

Dice que el Sr. Blasco Ibañez, amparado en su investidura de diputado, aconsejó en su discurso la resistencia al pago.

Termina haciendo constar que el Sr. Blasco Ibañez conoce demasiado la trascendencia del acto que realizó.

Rectifican el conde de Peñalver y el señor Danvila.

Este defiende con sólidos razonamientos su tesis y ataca nuevamente al primero.

Pide que sean respetados los fueros del Parlamento y que de ningún modo se ejerza presión sobre la conciencia de los diputados.

Termina el incidente, que ha resultado animadísimo y se ha prestado á muchos comentarios.

La actitud del conde de Peñalver ha causado pésimo efecto en todos aquellos espíritus independientes y elevados.

No se ha visto otro deseo que el de dar pretexto al gobierno para perseguir al Sr. Blasco Ibañez, á quien el gobierno tiene por su campaña contra los presupuestos de Villaverde y el pago de la contribución industrial.

La prensa se ocupa de la cuestión, reflejando impresión contraria á lo expuesto por Peñalver.

El Sr. Danvila ha sido felicitado por su valiente actitud, francamente opuesta á ciertos manejos.

La impresión general es que no prosperan los propósitos de Peñalver, que no son otros que los del gobierno.



LA GUERRA ANGLO-BOER

Con motivo de la nueva batalla de Grasspan, es de observar que si lord Methuen está enterado á las mil maravillas de las pérdidas sufridas por un enemigo que no ha hecho más que retirarse después de haber defendido unas posiciones provisionales, ignora, en cambio, las pérdidas experimentadas por sus propias tropas.

Grasspan es una estación del ferrocarril del Cabo á Kimberley. Está situada á 12 kilómetros al norte de Belmont. Los Boërs, después del combate de este nombre, no se dispersaron, como se dijo entonces. Defienden el terreno palmo á palmo. La brigada de la guardia, que sufrió pérdidas tan considerables en Belmont, se encontraba, esta vez, en la retaguardia, al cuidado de la impedimenta. Las fuerzas que han tomado parte en la acción de Grasspan, han sido la brigada naval, la infantería de marina, la infantería ligera de York-Hire y el regimiento de Lancashire. El 9.° de lanceros había atacado los flancos y la retaguardia del enemigo con intención de exterminarlo. Hasta el presente, no se ha vuelto á tener noticia alguna de este cuerpo de caballería, y se teme que haya corrido la misma suerte que el 18 de húsares en Glencoe.

En suma, lord Methuen, para avanzar 12 kilómetros, ha tenido que librar dos combates en cuatro días; combates que le han costado cerca de mil hombres; y eso, que no tiene al frente, segun afirman los mismos ingleses, más que unos dos mil quinientos boers.

Se comprende, pues, que lord Methuen pida refuerzos. Pero de donde se le van á enviar? Todas las columnas inglesas del teatro de la guerra se hallan tan distantes unas de otras, que no pueden socorrerse mutuamente sin exponerse á ser envueltas y destruidas antes de haber causado pérdidas de alguna consideración al enemigo.

De lo dicho se desprende que la situación de los ingleses no mejora en el Transvaal.

* *
*

Nos comunican los telegramas de Africa del Sur, recibidos vía Ciudad del Cabo y Londres, que en 29 de noviembre último se trabó en las orillas del río Modder entre ingleses y boers un terrible combate, que después de 14 horas de duración terminó con la retirada de los ingleses, cuyo objeto no era más que proteger á la brigada de ingenieros que trataban de construir un puente sobre dicho rio.

Parece que debido al certero y nutrido fuego de los boers tuvieron las tropas británicas considerables bajas, especialmente la brigada naval, que quedó, según los mismos telegramas de origen inglés, poco menos que en cuadro.

Hablan telegramas posteriores de un segundo combate entre las mismas fuerzas que el anterior, combate que resultó, según pretende el ministerio británico de la Guerra, una victoria completa de los imperiales que lograron, después de haber causado verdaderos estragos en las filas de los boers, derrotar á éstos, obligándoles á retirarse y dejar franco el paso del rio.

Si esta segunda noticia resulta cierta (cosa que dudamos mucho) no cabe negar que el ejército británico del Oeste que manda (ó mandaba) Lord Methuen, ha hecho un notable progreso en el sentido de poder levantar los sitios de Kimberley de Mafeking y presentarse en la fecha señalada por el Estado Mayor inglés en Johannesburg; pero falta ahora, como hemos dicho, que este segundo combate sea realmente para las fuerzas del Lord una victoria y no se convierta, como sucedió en Belmont, en una derrota así completa.

Circula una noticia, que nos ha desagradado bastante, y es la que se refiere á los trabajos de defensa que con gran actividad se están haciendo en Pretoria con el propósito de que caso necesario, pueda la capital transvaaliense resistir un largo y estrecho sitio.

Si se trata de una medida preventiva, menos mal; pero si realmente tienen ya los boers alguna ansiedad por la capital de su república, mal signo nos parece para el triunfo de su justísima causa.

Por la parte del Este del territorio del Natal reina á lo que parece, bastante quietud, pues habiendo sabido el general en jefe Clery de aquel ejército inglés (llamado del Este), que por el lado de Colenso y Ladysmith se halla Joubert con el grueso de sus fuerzas, bien provisto de artillería de campaña y en formidables posiciones defensivas, ha creido mejor ó más prudente recibir los importantes refuerzos que le manda el generalísimo Buller, para forzar entonces el paso del río Tugela, en el cual se dará probablemente la batalla más importante de la actual campaña.

En cuanto á la situación de White y sus 7.000 hombres encerrados en Ladysmith, se asegura hasta en los mismos periódicos de Londres, ser poco menos que desesperada.

En Londres ha caido como una bomba de dinamita la noticia de que los holandeses de la Colonia del Cabo, cuyo número se hace ascender á 8.000, se han unido con armas, municiones y equipo á las fuerzas transvaalienses.

Trabájase en el interin en Inglaterra para el envío inmediato (la semana próxima á más tardar) de la 6.ª división de infantería y en los preparativos de movilización de otras fuerzas.

La prensa oficial ingles asegura que las bajas de los imperiales en el combate de Belmont no pasaron de 400 hombres.

Un despacho oficial recibido en Pretoria del comandante en jefe de los boers en la frontera oeste del Natal, fija las pérdidas de los afrikanders en aquel combate en 12 muertos y 40 heridos.

Teniendo en cuenta lo largo y reñido que fué el combate en cuestión, nos parece que en lo que á las bajas se refiere, mienten tanto los boers como los ingleses y que la sangre derramada en Belmont, fué mucho más abundante de lo que se pretende hacernos creer.

Por fin se ha decidido el «War Office», ó sea el ministerio británico de la Guerra, á publicar el estado de las bajas tenidas por los ingleses en el Africa del Sur desde la fecha del rompimiento de hostilidades:

Oficiales: muertos, 46; heridos, 127; desaparecidos, 54; total, 227.

Subalternos y soldados; muertos, 261; heridos, 1 211; desaparecidos, 1.202; total, 2.674.

Total general, 2.901 hombres.

Según otro estado oficial, los refuerzos ingleses llegados al Africa del Sur desde el 9 de noviembre próximo pasado, en cuya fecha llegó á Capetown el primer transporte, asciende á un total general de 48.321 hombres, de general en jefe á soldado.

Esta masa enorme de tropas inglesas, las ha conducido desde Inglaterra, la India, Canadá, Australia, Egipto, Nueva Zelandia, Malta y Gibraltar, la friolera de 49 grandes vapores transportes.

MAHÓN

Instituto

Copiamos á continuación los párrafos del acta de la sesión celebrada el 18 de Noviembre por la Diputación provincial, relativos á la proposición hecha por D. Alejandro Rosselló que hace referencia á la supresión de las subvenciones de que gozan el Instituto de Mahón y el Colegio de 2.ª enseñanza de Ibiza.

Sesión de 18 de Noviembre de 1899.

El Sr. Presidente manifestó que el Gobierno de S. M. se está ocupando de la organización de las Escuelas de Artes y Oficios, y que atendidos los beneficios que de estas escuelas han de reportar las industrias, consideraba que la Diputación estaba en el caso de hacer algo que contribuyera á facilitar la creación de dichas escuelas en esta provincia, poniéndose de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento de Palma y con la Cámara de Comercio, que según tenía entendido se había ocupado también con cariño de este asunto. Que consideraba que tal vez podría contribuirse al sostenimiento de estas escuelas sin gravámen para el presupuesto provincial, suprimiendo las subvenciones que se pagan al Instituto de Mahón y al Colegio de 2.ª Enseñanza de Ibiza, que únicamente sirven para hacer bachilleres, sin perjuicio de conceder compensaciones á dichas islas, subvencionando á alumnos naturales de las mismas para que concurran á las Escuelas de Artes y Oficios, toda vez que no es el objeto de su proposición privar á aquellas islas de los beneficios que reportan del presupuesto provincial. Indicó además que con el mismo objeto se estudiara la supresión del vivero provincial de vides americanas, toda vez que existen ya viveros particulares que suministran los barbados necesarios para la replantación de nuestras viñas.

El Sr. Ládico usó de la palabra oponiéndose á la supresión de la subvención que disfruta el Instituto de Mahón, por considerar necesaria la existencia de aquel establecimiento, atendidas las condiciones de la localidad, pues no es posible que los niños de Menorca cursen la 2.ª enseñanza en el Instituto de Palma, toda vez que, atendida la edad en que se siguen estos estudios, no es posible que lo verifiquen separados de sus familias, por lo que deseaba que la Diputación tuviera en cuenta sus indicaciones.

Rectificó el Sr. Presidente insistiendo que no era su propósito causar perjuicios á las islas de Menorca é Ibiza, por lo que deseaba que la Comisión que estudiara la proposición que había presentado tuviera en cuenta las indicaciones del Sr. Ládico, lo mismo que las que él había tenido la honra de exponer. Y no habiendo ningún otro Sr. Diputado que pidiera el uso de la palabra, se acordó que dicha proposición pasara á la Comisión de Fomento para que emita el correspondiente dictámen.

Copiamos de «La Almudaina» de Palma el extracto de la sesión celebrada por la Diputación el 5 del presente mes que dice así:

«Se dió lectura á una proposición suscrita por los señores Ládico, Sans y Amer, pidiendo que la Diputación declare que no está dispuesta á retirar las subvenciones que tiene concedidas al Instituto de Mahón y á la Escuela de 2.ª enseñanza de Ibiza.

Defendió dicha proposición el señor Ládico, diciendo que no tenía más objeto que dar la seguridad á los vecinos de ambas islas de que por ahora no serán suprimidos dichos establecimientos.

A propuesta del señor Sampol se acordó que dicha proposición pasase á la Comisión de Fomento, para que dé su dictámen.

El señor presidente suplicó también que se indicara á la expresada comisión que tuviera en cuenta la conveniencia de la supresión del Vivero provincial; y que al propio tiempo estudiara la utilidad ó inutilidad del Instituto de Mahón y de la Escuela de 2.ª enseñanza de Ibiza, y estudie también la de la Escuela de Náutica, agregada al Instituto Provincial.»

La proposición á que se refiere el anterior extracto dice así:

«Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer á la Excelentísima Diputación se sirva declarar que la misma no está dispuesta por ahora á secundar ningun propósito que tienda á suprimir las subvenciones que disfrutan, de los fondos provinciales, el Instituto de Mahón y el Colegio de 2.ª enseñanza de Ibiza.—Palma 5 Diciembre 1899.—J. T. Ládico.—Narciso Sans.—Bernardo Amer.»

Los menorquines todos debemos estar agradecidos á los diputados señores Ládico y Amer, por los esfuerzos que están haciendo para evitar que prospere la proposición del señor Roselló que sería (la muerte de nuestro Instituto.)

En una Real orden fecha 29 de Noviembre se ha dispuesto que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.° de la ley de 18 Junio de 1887, los jueces municipales faciliten con la debida puntualidad los extractos de las inscripciones que practiquen á los jefes de los trabajos estadísticos de las respectivas provincias, en la forma que estos funcionarios lo soliciten, y que para llevar á efecto la disposición anterior, los referidos jueces municipales cumplan estrictamente lo dispuesto en la ley y en el reglamento del Registro civil en punto á las circunstancias que deben contener las inscripciones, procurando anotar en ellas, siempre que fuese posible, conforme á las disposiciones citadas, la edad de los padres en las inscripciones de nacimiento, la de los contrayentes en las inscripciones de matrimonio y la de los fallecidos en las inscripciones de defunción.

La «Gaceta» de Madrid llegada últimamente á esta ciudad publica varios Reales decretos reformando el de 4 de Enero de 1893, reglamentando la contratación de servicios públicos provinciales y municipales en el sentido de que los licitadores que concurran á esta clase de subastas de-

berán constituir en depósito la cantidad correspondiente al 5 por 100 del valor total de lo que sea objeto del contrato, y el rematante la fianza definitiva, que no podrá bajar del 10 por 100 ni exceder del 20 por 100 de dicho valor total, y disponiendo que los presupuestos provinciales, municipales y los de obligaciones carcelarias, autorizados para 1899 á 1900, se ajusten en su ejercicio á la fecha del general del Estado, y que, en su consecuencia, el actual período económico comprenda los gastos é ingresos correspondientes al tiempo que media desde 1.° de Julio hasta 31 de Diciembre de este año, considerándose abierto durante el mes de Enero de 1900, á los efectos señalados en los artículos 111 de la ley provincial y 114 de la municipal.

En la Gaceta de Madrid se ha publicado el decreto siguiente:

«Artículo 1.° Desde el 1.° de Febrero próximo se admitirán á la circulación por el correo, con la garantía del Estado y sin limitación de oficinas, valores en metálico que declarará el espedidor, hasta la cantidad de 50 pesetas en cada envío.

Art. 2.° El remitente de «valores en metálico» abonará en sellos de Correos adheridos á la cubierta del objeto:

Primero. El derecho de franqueo correspondiente á una carta sencilla por cada 60 gramos de peso ó fracción de 60 gramos; y

Segundo. El derecho de certificado, según la tarifa general.

Art. 3.° El Ministro de la Gobernación dictará las instrucciones necesarias para el planteamiento de este servicio.

Art. 4.° Quedan derogadas las disposiciones por que se rige el ramo de Correos, en cuanto se oponga á las contenidas en este decreto.»

El día primero de Enero próximo empezarán á regir los cupos de consumos que deben señalarse en cumplimiento del art. 251 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, para aplicar los resultados provisionales del censo de población de 31 de Diciembre de 1897, á las poblaciones menores de 30.000 habitantes.

Al propio tiempo se ha autorizado á los municipios, que para cubrir el importe de los actuales cupos utilicen los medios de la administración directa, el arriendo ó venta libre ó con la exclusiva en las ventas ó los conciertos gremiales, para que repartan la diferencia que exista entre el nuevo cupo y los productos que obtengan por cualquiera de los medios expresados.

Si con arreglo á la población de hecho que resulte del censo de 31 de diciembre de 1897 debiese algún pueblo contribuir con sujeción á una base superior ó inferior á aquella por la cual hoy contribuye, y tuviese arrendado el impuesto de consumos, se aumentará ó disminuirá el precio del contrato, sin rescindir este, en la proporción en que aumenten ó disminuyan los derechos que hayan de cobrarse.

Equivocadamente dijimos haber venido en el último correo, el vice presidente, de la Diputación Provincial, D. Jorge Teodoro Ládico, pues así lo había creído la persona que nos lo dijo, por haber visto á su señor padre en el muelle á la llegada del vapor. Pero hoy nos consta que nuestro amigo había demorado otra vez su vuelta, interin no esté resuelta la cuestión que se ventila en la Corporación provincial, referente á nuestro Instituto, cuestión en la que toma una parte muy activa, en unión de nuestro no menos estimado amigo el diputado provincial D. Bernardo Amer y Pons.

Desde anoche reina en esta zona un fuerte vendabal del Norte, al que procedieron ligeras lluvias. Según se nos ha dicho, al atardecer de ayer cayó en el anejo pueblo de San Luis en unión de aquellas, un regular pedrisco.

Mañana termina el plazo señalado para poder pagar las cuotas de la contribución del segundo semestre. Lo que avisamos á los contribuyentes, á fin de que no tengan que hacerlo después con los recargos correspondientes.

A causa de lo desapacible de la tarde suspendióse la función que ayer celebraba en el «Circo Colón» la compañía gimnástica recreativa que dirige el señor La Llave, debiendo hacer presente á las personas que tenían satisfecha la entrada, que la misma les servirá pora la función que tendrá lugar mañana á la hora de costumbre.

*
* *

En la velada que la misma compañía celebró en la sociedad «La Protectora» de Villacarlos, hubo un lleno completo, siendo aplaudidos los artistas en los experimentos, *Las sombras animadas* y *Un viaje á la luna.*

En la función de mañana el señor Llave presentará la suerte de la decapitación de una persona viva.

El baile que celebró anoche el casino Unión Republicana vióse bastante animado. El orfeón «El Progrés» interpretó algunos bailables que merecieron ser aplaudidos.

Para la noche de mañana se anunció otro baile en que también tomarán parte los orfeonistas, por cuyo motivo cabe esperar se vea muy concurrido.

La compañía lírico dramática del casino El Consey, pasa esta noche á poner en escena la zarzuela en 3 actos «La Tempestad», en uno de los teatros del pueblo de Alayor.

En el casino El Isleño tendrá lugar esta noche un lucido baile de sociedad, el cual promete estar concurrido.

Ante una más que regular concurrencia púsose en escena anoche en el casino El Consey la zarzuela en tres actos «La Tempestad», que lo era por tercera vez en esta temporada. La interpretación fué bastante aceptable, siendo aplaudidos los artistas en las escenas más culminantes.

Para la función de abono de mañana domingo se cantará la preciosa zarzuela en tres actos «El Anillo de Hierro», cantando además el bajo señor Borrás, la cavatina de la ópera «Lucrezia».

Teatro Principal

Anoche presentaba brillante aspecto este coliseo.

La función de gala dada en obsequio al Regimiento de Baleares número 2 se vió concurridísima.

El espectáculo se componía de un programa escogido.

El hermoso drama versificado por el insigne Echegaray «La Esposa del vengador» en cuyo desempeño se distinguió como siempre la Sra. Garrigós, matizando poeticamente su delicado papel de *Aurora*.

Demasiado sabemos que nuestro teatro Principal no puede exijir una compañía compuesta toda de actores, pero si puede aspirar á que las primeras partes llenen los deseos del público y que las partes secundarias demuestren nada más que buena voluntad.

Recoja esta advertencia el señor Martinez y si es que nó trabaja á disgusto, colóquese de una vez á la altura del personaje que representa.

La divertida comedia «Levantar muertos» gustó mucho y recibieron con ella muchas palmas los actores, especialmente el Sr. Gonzalez como actor y director.

«El Lucero del alba» como fin de fiesta fué bien recibido del público.

La función terminó poco más de las doce apesar de componerse de tres obras y seis actos.

El único casino que dá función esta noche es el de «Unión Republicana» donde se prepara un lleno completo.

La compañía del Principal pondrá en escena el magnífico drama

MARIANA

*
* *

Mañana en el Teatro Princiaal se representorá el interesante drama

TREINTA AÑOS Ó LA VIDA DEL JUGADOR

y la aplaudida zarzuela

PARA CASA DE LOS PADRES

D. Tomás Vaquer, que vive en la calle de Gracia n.° 80, ha recibido un nuevo surtido de Guitarras de Valencia, las que recomendamos á los aficionados, por su buena calidad y precios módicos.

SOCIEDADES

Casino Unión Republicana

Se convoca junta general para el domingo 17 del corriente á las cuatro de la tarde, para la renovación bienal de los cargos de la Directiva conforme previene el Reglamento de la sociedad.—Mahón 6 Diciembre de 1899.—El Presidente, J. J. Rodríguez.

*
* *

Socorros Mútuos

A las tres de la tarde del domingo 17 del actual, se reunirá la junta general de esta sociedad, para la elección de la mitad de los cargos de la administrativa, y aprobación del balance y memoria en conformidad á lo prevenido en sus estatutos.—Mahón 6 Diciembre de 1899.—El Director, Miguel Oleo.

*
* *

Casino EL PROGRESO

San Luis

Función para el sábado día 9 de Diciembre por varios aficionados, finalizando con baile de Sociedad.

A las 8 y media.

*
* *

Casino El Consey

Función para mañana domingo (11 de abono).

Se pondrá en escena

EL ANILLO DE HIERRO

Cavatina de bajo de la ópera

LUCREZZIA BORGIA

Se empezará á las 8 y media.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 8, 11'30 m.

Dícese que los africanders del Grigueland oriental se han sublevado contra los ingleses.

El general Buller ha establecido su cuartel general en Frere.

Cuatro mil orangistas se hallan reconcentrados á 10 kilómetros de Colenso.

Madrid 8 10 n.

En Granada se ha sentido un ligero temblor de tierra, pero no ha producido consecuencias.

Telegrafian de Pretoria que en las cercanías de Modderive se trabó el día 6 un encarnizado combate.

Madrid 9, 12'25 m.

El general French avanza hacia Gatarere por haber recibido refuerzos.

En el Consejo de Ministros celebrado en Londres, asistió Salisbury guardándose absoluta reserva sobre lo que en el se trató.

Madrid 9, 12'30 m.

Un telegrama de Chasleroy dice que han sido incediados los molinos, calculándose una pérdida de un millónde francos. A causa de este suceso se deja sentir el hambre, en dicho punto.

Madrid 9, 1 t.

Telegrafían que desde Frere se oye un vivo fuego de cañón.

Crecida Tugela bajado aprovecharán vados. (Textual).

Cotización Oficial

Madrid 7 Diciembre, 4'00 t.

4 % interior	69'65
— exterior	76 40
Amortizable	76'10
Cubas 1886.	77'00
— 1890.	65 20
Banco España	488 00
Tabacalera.	392 50
París á la vista	27'30 á 27'40
Lóndres id.	00'00 á 00'00

Hay una tienda de Comestibles para vender, con todos sus enseres. Para informes en esta imprenta.

Útiles de zapatería

En la calle de Gracia n.° 80 se venderán por un precio arreglado hormas, máquinas, tablas de clavetear y otros varios útiles para el ramo de zapatería.

Teatro Principal

Escogida función para el domingo 10 de Diciembre de 1899.

PROGRAMA

1.° Sinfonía.

2.° El interesante drama en 6 actos, titulado:

La vida del jugador

3.° La aplaudida zarzuela en un acto, titulada

Para casa de los padres

A las 8 y media.

Precios los de costumbre.

CONFESIÓN

(Conclusión.—Véase el número anterior)

Y no reparan que, para saber algo de verdad y no por aproximación, fiados en la nécia inspiración de intuición soñolienta y perezosa á que tan dados son los charlatanes bohemios que pasan de literatos hambrientos á periodistas trashumantes y á políticos sin ideas, conciencia ni vergüenza, es preciso entender primero con determinación, con distinción clara y precisa, las nociones y su relación, y fijarlas y retenerlas después con exactitud y firmeza en la memoria. Y eso que es ley ineludible en todo estudio serio, es de observancia también indispensable para hacer una vida racional. Quien no tiene ideas claras y precisas, obra sin norma ni concierto, vive como un atolondrado, y en vez de dirigir su vida, es arrastrado en el torbellino de las impresiones, juguete miserable de la pasión y del accidente.

El predominio de la fantasía sobre la razón imprime necesariamente un marcado carácter de frivolidad á las manifestaciones literarias de esta brillante juventud que, en medio de su ignorancia, ha sabido hermanar el escepticismo y la despreocupación con la levadura mística y orientalesca que ha depositado en sus espíritus la herencia. Tienen en su alma de creyentes rebeldías de ateo y se rien por fuera de aquello mismo que adoran por dentro; son incomprensibles, nerviosos é impresionables como las mujeres coquetas y caprichosas. Inútil es buscar en una literatura producida por tales gentes, pujanza ni iniciativa en las ideas, novedad ni frescura en los procedimientos; todos dicen lo mismo, de la misma manera, y lo que dicen es tan poca cosa que no merece seguramente ser tenido en cuenta...

Pero á esta nota de frivolidad y pequeñez en las obras literarias, no se sustraen tampoco los autores más reputados. Escriben, en su mayoría, de memoria, sin preocuparse de la observación exacta de los medios y de los personajes, con desconocimiento absoluto de las leyes que rigen los actos de la vida, aun aquellos que en la apariencia son producto del azar y de lo imprevisto. Reemplazan la psicología de los caracteres, con la suspicacia y la penetración femeninas, que casi siempre suele fingir en la realidad de las cosas, lo que únicamente existía *á priori* en la fantasía. No hay delicadeza en la sátira, ni imparcialidad en la crítica, ni naturalidad en el estilo; todo resulta híbrido, sin vida, de un personalismo absorbente y tiránico, que quiere imponer su propia manera de ver, de un humorismo chillón y de mal gusto, destilando envidia y revelando ausencia de pensamiento...

Pero ya existen algunos elementos con que formar la juventud que está haciendo falta. Curada de atavismos, con fuerzas creadoras, inspiración fresca y lozana, no producto patológico de herencias malsanas, enemiga de lo rancio, del estancamiento letal que seca y destruye las energías nacionales, esa juventud irá abriéndose camino, buscando la verdad sin lirismos trasnochados, pero con el cerebro y el corazón abiertos á toda idea generosa y redentora.

N. Salmerón y García.

(El Porvenir del Obrero)

Moneda



Tan antiguo es el origen de la moneda, que en la Sagrada Escritura se menciona su uso, en tiempo de Abimelech y Abrahaam.

Cuéntase que los antiguos romanos la fabricaron en el templo de Júpiter. Los indios y los pueblos bárbaros del Norte adoptaron como moneda conchas, frutas y trocitos de pieles. Los pueblos de la Gran Bretaña, en tiempo de César, se servían de anillos de hierro y placas de metal.

La más antigua acuñación de plata que se conoce data del siglo VIII, antes de Jesucristo, y tuvo lugar en la sala de Egira, por Fedón de Argos. Las piezas de oro se atribuyen á los reyes de Lidia y se denominaron «criseidas», pero su fabricación como verdadera moneda no empezó hasta el año 547 de esta Era

El primer sello que tuvieron las primitivas monedas metálicas se componía de puntos, mas luego se grabó sobre aquellas la figura, ó bien la cabeza de toda especie de ganado, que era en lo que consistía en aquellos tiempos la principal riqueza y comercio; por lo cual la moneda se llamó «pecunia», de la palabra «pecus», que significa «ganado». A fin de que el pueblo tuviese más confianza en ella, los monarcas hicieron grabar su efigie sobre cada pieza. El primero que ordenó en Roma esta medida fué Julio Cesar, haciendo grabar sobre aquellas su busto.

Hacia el año 1550 Mr. Aubry Olivier substituyó el volante al martillo para sellar las monedas. La máquina para hacer el cordoncillo fué inventada en Francia por el ingeniero Costaing en 1865.

Los anteriores datos nos han inducido á reproducir en el dibujo que los encabeza dos monedas acuñadas en Francia bajo el reinado de Luis XIII, siendo la primera de oro, llamada «décuple», y la segudda de plata conocida por «escudo blanco».



Se admiten
toda clase de trabajos tipográficos
y de encuadernación.

BAZAR CANET Y PONS

Capas desde 20 á 100 pesetas

Rusos y Makferlans de 30 á 40 pesetas

Turrón de Ciudadela

del fabricante cada dia más renombrado D. José Mercadal, premiado en la Exposición Universal de Barcelona.

Depósito del rico Chocolate de D. José Moll de Ciudadela.

Unica casa en donde se vende

Bazar Canet y Pons

NUEVA 37 Y 39

Turrones legítimos de Jijona

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES

Se han recibido los acreditados turrones de Jijona, de Yema, de Nieve y duro de Alicante; como también las ricas Peladillas de Alcoy, Rizadas y Piñones, Cascas de Valencia, Mazapán de Toledo y Pasteles de Gloria.

No equivocarse — Estereria calle Deyá núm. 5.

LIQUIDACION

Se liquidan con gran rebaja de precios todos los géneros del establecimiento de la calle Arravaleta n.º 26 por retirar el comercio.

Arravaleta, 26, Mahón

SUBASTA

El domingo próximo, 10 del corriente, á las 10 de la mañana, se venderá en licitación privada, bajo el tipo de su avalúo, en el despacho del procurador D. Guillermo Goñalons, Angel 10, las fincas siguientes, procedentes de la herencia de D. Cristobal Ximenez y Lluc.

1.º Una casa en esta ciudad calle de Alayor n.º 11, valorada en 1500 pesetas.

2.º Un almacén en el Andén de Levante del muelle de este puerto n.º 117, valorado en 750 pesetas.

3.º Y otro almacén en el mismo Andén de Levante n.º 106, con una puerta accesoria en la cuesta larga n.º 102, valorado en 1500 ptas.

Los títulos de propiedad y condiciones para la venta se hallan de manifiesto en el despacho de dicho procurador.

TURRONERO DE JIJONA

Ha llegado á esta ciudad el acreditado Turronero de Jijona José Lopez con un grande y variado surtido de Turrones de todas clases, como son: de Jijona, Alicante, Yema, Nieve y Avellana.—Las ricas peladillas de Alcoy, garapiñadas, piñones, cascas de Valencia, pasteles de Gloria, Mazapán de Toledo y patatas de Málaga.

Su domicilio, como el pasado año, CALLE NUEVA N.º 14, TIENDA DE ROTGER, *en donde espera á sus numerosos parroquianos y al público en general.*

PARA VENDER

Lo está una casa situada en la calle de la Reina n.º 41 y 43; y una viña situada en el punto conocido por las *Rocas llisas* de cabida de tres mil cepas. Para informes Prieto y Caules número 98.

Imprenta de Bernardo Fábregues.